aun q. el Sr. Pena de Bomeca era el com-
prador de la sazra de Rodm. y tambien los
pasados pasados por el arrendar aun q. arrendar
con un cortador q. era su criado pesado uno sus
enseis q. ia pagar el mismo arrendador
q. ama hecho con el roo. de las nuezes y asi supli-
ca al Sor. Corr. que se recibe agravio por los
dichos pesados de otras personas q. se dexan
de nuezes edida y ganando el Sr. Pa. q. nos
quitar del caso su mo. mande q. la quad. pone
otro q. no conuenga porque bien pueden necesar
se lugares su mo. donde no pr. ro q. se desn mo. an
de su Sr. el Sr. Corr. le pedir los daños y in
tereses q. se pa. por su mo. proveyere q. la ha
ca quad. pedir como cosa q. se su pronunciado
su nolmente de pagar los daños y pedidos
por la pte. q. se pagaron los dichos pesados
y se pida la causa de dicho

El señor Rodrigo de Zumaran regidor de
los pesados de Rodm. y nombrar por el Sr. Pena de Bomeca
el dicho nombrado por fee para el dicho
de Pa. Sr. para el dia de la audiencia q. en el
la quad. proveyra

El señor Corr. dixo q. se informa q. en las partes de
lo q. en el dicho pedido se contiene y que se pl. mas
Juan de Mz.